Acuerdo para la difusión de contenidos

Conste por el presente documento privado, el acuerdo que celebran de una parte **Servicios en Comunicación Intercultural Servindi,** con domicilio en la calle Los Cipreses 350, Urbanización Valle Sharon, distrito de San Juan de Miraflores, representado por Jorge Luis Agurto Aguilar con DNI 10449399, y de la otra parte **Red Muqui** representado por Jaime C. Borda Pari con DNI 42912872, con domicilio legal en la Av. República de Chile 641, Jesús María, en los términos y condiciones siguientes:

1. Que ambas instituciones generan información periodística sobre temas de interés afín por lo que deciden celebrar un acuerdo mutuo para la difusión de contenidos en sus respectivos portales y redes sociales.

2. Que los materiales que se difundan deberán reconocer debidamente los créditos de origen y citar las fuentes y colocar los enlaces respectivos.

3. Que ambas instituciones declaran su interés en coordinar y explorar otras actividades colaborativas como compartir información, intercambiar experiencias y otras que brinden oportunidades de interaprendizaje para beneficio mutuo de ambas instituciones.

Los términos del presente acuerdo estarán sujetos a cambios que surjan a propuesta e iniciativa de cualquiera de las partes.

En señal de conformidad, los representantes de ambas instituciones firman el presente acuerdo al 14 del mes de diciembre de 2021.

Servicios en Comunicación Intercultural
SERVINDI

Jorge Agurto Aguilar
Servindi

muqui
Secretaría Ejecutiva
Minería Ambiente Comunidades

Jaime C. Borda Pari
SECRETARIO EJECUTIVO
RED MUQUI

….
…..